

**EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA Y SECANCOL - grupo 1 y 2		
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		
Criterio	Calificación	Folio / Observación
<p>1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. El proponente debe presentar copia (s) del acto (s) administrativo (s) por medio del (los) cual (es) se le concede la (s) licencia (s) de funcionamiento que lo habilita para prestar el servicio de seguridad fija, móvil, con la utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico y canino, la cual se debe encontrar vigente al momento de la presentación de la propuesta, o en su defecto, presentar copia del documento en el cual se solicita su renovación, según los requisitos establecidos por la normatividad vigente. Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe allegar este documento, pudiendo acreditar en conjunto; la totalidad de los requisitos aquí exigidos, por lo menos uno deberá acreditar la licencia de caninos y así sucesivamente, hasta completar EN CONJUNTO la totalidad de requisitos aquí exigidos.</p>	CUMPLE	Folio: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SECANCOL.pdf / Resolución 20194100087537 del 19/01/2019 Folio: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD ATEMPI (1) / Resolución 20194100043387 del 16/05/2019 Folio: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD ATEMPI (2) / Resolución 20194100043147 del 04/08/2020
<p>2. AUTORIZACIÓN DEL USO DE UNIFORME IDENTIFICACIONES Y DISTINTIVOS. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones 510 de 2004 del 16 de marzo de 2004; 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5251 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de las cuales se establecieron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes, identificaciones y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el proponente anejará copia de la Resolución por la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos. Si el proponente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la fotocopia de la Resolución, el respectivo documento de solicitud de modificación (en copia) con fecha de radicación ante dicha entidad. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar estos documentos</p>	CUMPLE	Folio: LICENCIA UNIFORMES Y DISTINTIVOS SECANCOL.pdf / Resolución 00117 del 16/01/2006 Folio: LICENCIA UNIFORMES Y DISTINTIVOS SEGURIDAD ATEMPI.pdf / Resolución 001922 del 01/04/2009
<p>3. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO. El proponente deberá adjuntar a su propuesta, la última constancia que certifique que la firma proponente hace parte de la Red de Apoyo de la Policía Nacional. Así mismo, debe presentar una certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación a la mencionada Red de Apoyo durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el comunicado oficial No. S-2019-015126-DISEC. La vinculación a estas redes no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	CUMPLE	Folio: ACREDITACION AFILIACION A LA RED DE APOYO SECANCOL.pdf / 2 paginas 1pr-fr-002 del 10/05/2019 Folio: RED DE APOYO BOGOTA SEGURIDAD ATEMPI.pdf / 1 paginas 1pr-fr-002 del 11/02/2019
<p>4. ARMAMENTO: Documentación que acredite la legalidad del armamento y municiones: fotocopias de los salvoconductos y/o permisos para la tenencia o para el porte, en total siete (7) de armas cortas; copia de la factura de la adquisición de las municiones; registro actualizado de las armas con permiso de tenencia y/o porte con las cuales será prestado el servicio, expedido por el Departamento de Control del Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (Artículo 100 del Decreto Ley 356 de 1994).</p>	CUMPLE	Folio: ACREDITACION LEGALIDAD ARMAMENTO SEGURIDAD ATEMPI.pdf / 646 armas - 29 paginas del 27/07/2021 Folio: ACREDITACION SALVOCONDUCTOS SEGURIDA ATEMPI.pdf / 07 salvoconductos Folio: FACTURA COMPRA DE MUNICION SEGURIDAD ATEMPI.pdf / factura:3002169 Folio: LEGALIDAD ARMAMENTO SECANCOL.pdf / 124 armas - 12 salvoconductos 7 paginas del 01/09/2021 Folio: archivo - LEGALIDAD ARMAMENTO SECANCOL.pdf 7 paginas. 12 permisos de tenencia. 124 armas
<p>5. PLAN DE CAPACITACIÓN: Se podrá presentar plan de capacitación por competencias desarrolladas al interior de la organización el cual debe contener: Cronograma de capacitaciones a desarrollar durante el plazo de ejecución del contrato. Guías temáticas de las capacitaciones a realizar, en las cuales se debe especificar como mínimo: el material de apoyo a utilizar, contenido y duración de la capacitación. Se solicita que se contemple como mínimo las siguientes capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios. • Atención al cliente y relaciones interpersonales. • Preparación y respuesta ante emergencias. • Reacción, observación y detección de sospechosos. • Extinción de incendios. • Manejo de crisis y perfil de adversario. En las capacitaciones, se debe incluir la totalidad del personal asignado para la Universidad. La UMNG solicitará al contratista las evidencias respecto a la capacitación señalada. La presentación del plan de capacitación no será un factor de selección, puntuación y su ausencia no será causal de rechazo.</p>	CUMPLE	Folio: ATEMPI - 4 ARCHIVOS. CAPACITACION EXTINCION DE INCENDIOS.PDF CAPACITACION MODUS OPERANDI CAPACITACION SERVICIO AL CLIENTE CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS Folio: SECANCOL - archivo PROGRAMA DE FORMACION SECANCOL.pdf 2 paginas programa de formación y capacitación
6. COORDINADOR		
<p>Suministrar (1) hoja en medio magnético del COORDINADOR, para la sede CAMPUS, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos. Se requiere que el proponente y futuro contratista acredite contar con un Coordinador quien no será de destinación exclusiva para el dispositivo, pero si será el encargado de ser el enlace directo con la universidad. Esta persona deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de la superintendencia de Seguridad y Vigilancia como Consultor de seguridad y vigilancia privada. • Vinculación no menor a 3 años con la empresa contratista. • El coordinador propuesto deberá encontrarse inscrito en la licencia de medio conexo, asesoría y consultoría del proponente lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 y el del Decreto Ley 356 de 1994. </p>		
COORDINADOR 2		
Acreditación de la superintendencia de seguridad y vigilancia privada como consultor de seguridad y vigilancia privada	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
vinculación no menor a 3 años	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
inscrito en licencia con medio conexo, asesoría y consultoría del proponente, Dec 1070 de 2015	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
7. SUPERVISORES		
<p>7. Suministrar (3) hojas de vida en medio magnético del SUPERVISOR, para la sede CAMPUS, para un servicio de disponibilidad de 24 horas, quien a su vez organizará los servicios y coordinaciones del Personal de vigilantes de la Facultad de Medicina, con los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. • Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor, de que trata el artículo 39 párrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como Cursos de especialización ciclo supervisor en: a) Entidades oficiales, b) Educativa vigente y c) Medios tecnológicos contar con al menos una de las tres especializaciones. • Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se hayan prestado los servicios. • Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). • Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012, emanada por la Superintendencia. Nota: Los anteriores requisitos deben ser acreditados junto con la oferta</p>		
Supervisor No 4:		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 párrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos, al menos una de las 3	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN

**EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL SEGURIDAD ATEMPLIMITADA Y SECANCOL - grupo 1 y 2		
Supervisor No 5:		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos, al menos una de las 3.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Supervisor No 6:		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como supervisor de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cursos de especialización ciclo supervisor a) entidades oficiales b) educativa vigente c) medios tecnológicos, al menos una de las 3.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de 4 años como supervisor, emitidos por compañías autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se hayan prestado los servicios.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como supervisor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada por la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
8. 15 MANEJADORES CANINOS (9 grupo 1 , 6 grup 2)		
8. GRUPO 2 SEIS (6) Hojas de vida del personal de MANEJADORES CANINOS, con los siguientes documentos los cuales serán presentados en la oferta. - De acuerdo con lo establecido en los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia donde acredite manejadores caninos en servicios de vigilancia y seguridad privada. - Curso de fundamentación ciclo manejador canino - Curso de reentrenamiento ciclo manejador canino vigente Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 4973 de 2011 emanada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
Manejador Canino No 10:		
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Manejador Canino No 11:		
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Manejador Canino No 12:		
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Manejador Canino No 13:		
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Manejador Canino No 14:		
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Manejador Canino No 15:		
Curso de fundamentación	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como Manejador Canino, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como manejador canino avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
9. 6 OPERADORES MEDIOS TECNOLÓGICOS (3 grupo 1 , 3 grup 2)		
9. APLICAR PARA CADA GRUPO Tres (3) hojas de vida del personal de OPERADORES DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, con los siguientes documentos presentados con la oferta: • Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller. • Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Además, adjuntar las planillas de pago de seguridad social del tiempo certificado. • Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional). • Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como Operador de Medios Tecnológicos avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012, Inciso 3 numeral 13, emanada de la Superintendencia de Vigilancia. • Equivalencias: En relación con las equivalencias de los cursos de capacitación se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo décimo de la Resolución 4973 de 2011 emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		
Operadores de Medios Tecnológicos No 4:		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN

**EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021**

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA Y SECANCOL - grupo 1 y 2		
Operadores de Medios Tecnológicos No 5:		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Operadores de Medios Tecnológicos No 6:		
Copia del diploma y/o acta de grado que lo acredite como bachiller.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificación y/o copia del diploma vigente que acredite la realización del curso de reentrenamiento como operador de medios tecnológicos, de que trata el artículo 39 parágrafo 1° de la Resolución 2852 del 08 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 4973 de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificados de experiencia que acrediten un mínimo de un (1) año como operador de medios tecnológicos, emitidos por compañías donde se hayan prestado los mencionados servicios. Adjuntar planillas de seguridad social del tiempo certificado	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Certificado de ausencia de antecedentes penales y disciplinarios, impresión vigente no superior a un (1) mes, expedido por autoridad competente (Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional).	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
Credencial expedida por la compañía de seguridad que lo acredite como OPERADOR MEDIOS TECNOLÓGICOS avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la Circular 003 de 2012 emanada de la Superintendencia de Vigilancia.	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTO LA INFORMACIÓN
10. CONSTANCIA DE REGISTRO DE RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO.		
Constancia vigente expedida por la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo del registro de sanciones, reclamaciones, y/o investigaciones administrativas laborales. El proponente que registre multas a título de sanción en dichos documentos no será habilitado dentro del proceso de selección. Nota: Se aceptarán certificados emitidos por el Representante Legal del Oferente, que deberá estar acompañado por el Radicado de Solicitud ante la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo, radicado que no podrá ser superior a la fecha de presentación de la propuesta, y se deberá aportar la constancia de registro de reclamaciones, investigaciones administrativas laborales y sanciones expedida por la dirección territorial de Bogotá del Ministerio de Trabajo hasta máximo el día de la audiencia de adjudicación del presente proceso, de no allegarse para esa fecha se entenderá como rechazada la oferta.	CUMPLE	Folio: CONSTANCIA DE REGISTRO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES MINTRABAJO SECANCOL.pdf 3 paginas RADICADO:14688 DEL 19/04/2021 Folio:CONSTANCIA DE REGISTRO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES MINTRABAJO SEGURIDAD ATEMPI.pdf 3 pagina RADICADO:14820 DEL 19/04/2021
11. CERTIFICACION DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
Certificación vigente de ausencia de multas y sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente que registre multas y sanciones en dicho documento no será habilitado dentro del proceso de selección.	CUMPLE	Folio: CERTIFICADO DE NO SANCIONES SECANCOL.pdf 1 paginas Expediente: 2285/2021/CER Folio: CERTIFICADO DE NO SANCIONES SEGURIDAD ATEMPI.pdf 1 paginas Expediente: 2162/2021/CER
12. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE MULTAS Y CONTRIBUCIÓN		
El oferente deberá allegar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que se encuentre a paz y salvo por concepto de multas y contribución.	CUMPLE	Folio: PAZ Y SALVO MULTAS Y CONTRIBUCION SECANCOL.pdf 1 paginas RADICADO No. 2021018503 DEL 14/09/2021 Folio: PAZ Y SALVO MULTAS Y CONTRIBUCION SEGURIDAD ATEMPI.pdf 1 paginas RADICADO No. 2021013900 DEL 15/07/2021
13. RESOLUCION CODIGOS CANINOS		
El proponente deberá presentar resolución de la Supervigilancia de los Códigos caninos donde se pueda evidenciar que el proponente cuenta con los caninos en las modalidades de detección de explosivos. En caso de uniones temporales o consorcios este requisito será acreditado por el integrante o integrantes que tengan habilitada la modalidad. Para el dispositivo se requiere en el Grupo 1, tres (3) servicios con 8. Todos los caninos son con especialidad en detección de explosivos y deben tener chip inteligente. La disponibilidad de canes para cada servicio solicitado, estará de acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Referente a las horas de trabajo de los ejemplares.	CUMPLE	Folio: ACREDITACION CANINOS PROPUESTOS.pdf 53 paginas PAGINA 8 RESOLUCIÓN No. 20194440035887 DEL 18/10/2019 SECANCOL. las demas paginas mencionano el BUEN estado de los caninos. Y la superacion d epruebas tecnicas por parte de la policia nacional
14. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS:		
Resolución vigente de horas extras emitida por el Ministerio de Trabajo para los cargos de Guardas de Seguridad en operadores de Medios tecnológicos, manejadores caninos y Supervisores. En caso de Uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá cumplir con totalidad del requisito exigido en el presente numeral. Nota: Los cargos de confianza como directores de Operaciones y coordinador de contrato no son considerados dentro de esta resolución.	CUMPLE	Folio: RESOLUCION EXTRAS SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA.pdf 4 paginas RESOLUCIÓN No. 00917 DEL 30/03/2021 Folio: RESOLUCION HORAS EXTRAS SECANCOL.pdf 5 paginas RESOLUCIÓN No. 001471 DEL 30/04/2019

EVALUACIÓN TÉCNICA
INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2021
27 de septiembre de 2021

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ (CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD) Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.

PROPONENTE: UNION TEMPORAL SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA Y SECANCOL - grupo 1 y 2		
CUADRO ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA GRUPO		
TRAYECTORIA EN AÑOS DE FUNCIONAMIENTO	50	
<p>Mayor 30 años 50 Entre 20 a 29 años 40 Entre 15 a 19 años 30 Entre 10 a 14 años 20 Entre 0 a 9 años 10</p> <p>La verificación de la trayectoria se realizará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, con la fecha de matrícula de la empresa. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, QUIEN ACREDITE debe tener 60% de participación</p>	20	<p>FOLIO: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SECANCOL.PDF. RESOLUCIÓN 20141200021977 DEL 17 DE MARZO DE 2014 CONCEDIO RENOVACION POR 5 AÑOS. RESOLUCIÓN 20194100097537 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CONCEDIO POR 4 AÑOS MAS DE FUNCIONAMIENTO A SECANCOL.</p> <p>FOLIO: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGURIDAD ATEMPI (1).pdf RESOLUCION 20141200097757 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014 CONCEDIO LA RENOVACION D ELA LICENCIA POR 3 AÑOS. TOTAL AÑOS 12</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)	200	
<p>Contratos de Vigilancia. Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe presentar las certificaciones de experiencia correspondientes a la ejecución y cumplimiento de tres (3) contratos de vigilancia con diferentes entidades del sector público o privado que demuestren el empleo de mínimo 20 puntos de vigilancia. (La experiencia debe acreditarse con tres (3) entidades diferentes).</p> <p>Las certificaciones de experiencia deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>a) Si la experiencia es acreditada mediante un contrato adelantado en consorcio o unión temporal, la empresa a nombre de quien se presente la certificación, deberá tener una participación superior al 60%.</p> <p>b) Al menos uno de los tres (3) contratos certificados, debe acreditar que el oferente ha utilizado Centrales de Monitoreo y manejo del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con Sistema de Detección de Alarmas, dentro de las funciones adquiridas con el cliente.</p> <p>c) Debe acreditar en una certificación o sumando todas, que al menos ha prestado el servicio de Vigilancia, de Medios de Comunicación, de Medios Tecnológicos y Seguridad Canina.</p> <p>d) La sumatoria de las certificaciones no podrá ser inferior al 100% del presupuesto oficial de la presente Invitación Pública.</p> <p>e) En el caso de que la oferta sea presentada en Consorcio o de Unión Temporal, al menos una (1) de las certificaciones de los contratos presentados deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación.</p> <p>Aunado a lo anterior, las certificaciones deberán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Si el contrato se ejecutó en consorcio y/o Unión Temporal. Porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o unión temporal. Alcance de los servicios prestados literales b y c. Lugar de ejecución. Valor del contrato. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. <p>Para acreditar la experiencia específica requerida, el proponente que puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: las certificaciones solicitadas, el acta de cierre y/o de liquidación del contrato ejecutado y cumplido, junto con la evaluación de satisfacción del servicio.</p>	200	<p>GRUPO 1y2: Folio:EXPERIENCIA ESPECIFICA NO1.pdf 1pagina SECANCOL -GRUPO EXITO Servicio de vigilancia y seguridad privada con arma, sin arma, con canino y con medios tecnológicos. Fecha de inicio 01/06/2016 Fecha final 31/07/2020. Numero de Vigilantes: 250 ejecución:antioquia valor del contrato:334140553827</p> <p>GRUPO 1y2: Folio:EXPERIENCIA ESPECIFICA NO2.pdf 1pagina SEGURIDAD ATEMPI - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Servicio de vigilancia y seguridad privada fija y móvil con arma, sin arma, con canino y con medios tecnológicos, servicios de monitoreo, instalación de cámara sy puesta en marcha del circuito cerrado de TV. Fecha de inicio 01/09/2016 fecha final 31/01/2018. Numero de cámaras: valor del contrato: 5865000000 ejecución:Bogota. instaladas: 160. Numero de caminos: 21. Numero de Vigilantes: 165</p> <p>GRUPO 1y2: Folio:EXPERIENCIA ESPECIFICA NO3.pdf 2pagina SEGURIDAD ATEMPI UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO. Servicio de vigilancia y seguridad privada fija y móvil con arma, sin arma, con canino y con medios tecnológicos, servicios de monitoreo, instalación de cámara sy puesta en marcha del circuito cerrado de TV. Fecha de inicio 01/01/2016 fecha final 31/01/2018. valor del contrato:38124642216 ejecución:Bogota. Numero de puestos: 68. Numero de caninos: 30. Numero de Vigilantes: 155</p>
CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS CRÍTICOS	150	
<p>El proponente que presente un plan estratégico de reacción ante eventos inesperados (asonada, ataques a la infraestructura, toma de instalaciones por parte de personas ajenas a la Universidad y otras actividades que impidan el desarrollo del objeto contractual) y que garantice eficiencia y continuidad en el servicio, suministrando los vehículos necesarios, equipos y personal para prestar el servicio de seguridad de manera adecuada, acorde con el análisis efectuado y según la particularidad que se presentan en cada grupo. Lo único es que debe garantizar el desplazamiento del personal, oportuno y de manera segura, cumpliendo a cabalidad con las normas vigentes en materia de transporte de personal, adjuntando los documentos exigidos que soporten lo contemplado en el dicho Plan. La capacidad está dada en la cantidad de elementos y recursos destinados para cumplir dicho Plan.</p> <p>Para acceder al puntaje debe presentar evidencia del RENOVA donde informe la condición del vehículo (s), adjuntando contrato por renting, leasing, o tarjeta de propiedad. Estos vehículos no son de destinación exclusiva del dispositivo. El vehículo debe garantizar el transporte seguro del personal tipo campero o camioneta, modelo no inferior a cinco (5) años de servicio.</p> <p>Adicionalmente debe presentar una unidad disponible que garantice el normal desarrollo del objeto contractual. Nota: En caso de presentarse a los dos grupos este plan debe ser diferente en cada grupo</p>	150	<p>grupo 1 y 2 FOLIO: PLAN ESTRATEGICO DE REACCION ANTE EVENTOS.PDF 10 paginas plan de contingencias ATEMPI</p> <p>grupo 1 y 2 folio: archivo - PLAN ESTRATEGICO DE REACCION ANTE EVENTOS CAMPUS.pdf 10paginas SECANCOL</p> <p>grupo 1 y 2 folio: ACREDITACION VEHICULOS SECANCOL.pdf - 9paginas renova y carta de vehiculos. ofrecimiento 3 camionetas: de las cuales 2 modelo 2021 y 1 modelo 2017. 1 campero modelo 2021, 5 motos: 1 modelo 2021, 2modelo 2019, 1 modelo 2018, 1 modelo 2017</p> <p>grupo 2 Folio:ACREDITACION VEHICULOS SEGURIDAD ATEMPI.pdf (2 paginas renova) 5 vehiculos modelo 2015(1), modelo 2018(1), modelo 2022(3) / 5 camioneta (modelo 2017,2018,2019,2021) 37 motos: modelos 2007,20220,2017, 2015</p>
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	c	
<p>El proponente que ofrezca los medios de comunicación para todo el dispositivo, señalado en cada uno de los grupos, incluyendo los exigidos por la Universidad, con equipos ruggedizados, demostrados con existencia dentro de los inventarios del oferente o factura de compra anterior al proceso en curso, como medios de comunicación (red interna), compatibles con la red de comunicaciones utilizada con el futuro contratista. Obtendrá cincuenta (50) puntos: con las siguientes especificaciones mínimas: modelo 2021, cámara frontal de 5 megapíxeles Android Batería de 5000 mAh.</p>	50	<p>Folio: MEDIOS DE COMUNICACION OPERADOR CLARO SECANCOL.pdf 41 paginas CLARO- SEGURIDAD CANINA. Menciona la adquisición de 130 líneas en plan buldte, 10 líneas en solo datos y 1 en solo voz. Folio: FICHA TÉCNICA MEDIOS DE COMUNICACION PROPUESTOS.pdf 2 paginas: ficha técnica de 1 equipo tecnico armor x5 4q rugged</p>
PRUEBA POLIGRAFIA	50	
<p>El proponente que por medio del Representante Legal ofrezca mediante documento, compromiso de efectuar la prueba de poligrafía al coordinador (es), supervisores, operador de medios tecnológicos, manejadores caninos y vigilantes, en caso de ser adjudicado, como actividad previa al inicio del contrato y cada vez dentro de la ejecución del mismo cuando se requieran reemplazos, con el fin de garantizar al contratante el perfil requerido de seguridad para el cumplimiento de sus funciones, obtendrá los 50 puntos</p>	50	<p>Folio: ACREDITACION PRUEBAS DE POLIGRAFIAS.pdf 1 pagina SEGURIDAD ATEMPI - SECANCOL. Menciona me comprometo a efectuar la prueba de poligrafía al coordinador (es), supervisores, operador de medios tecnológicos, manejadores caninos y vigilantes en caso de ser adjudicatario</p>
TOTAL DE PUNTOS	470	

Firma comité técnico:

CORONEL (RA) ORLANDO MEJÍA QUINTERO
Docente

TC (RA) EDISON GERARDO CASTILLO GÓMEZ
Profesional Especializado DIRECCIÓN PROYECTO CAMPUS

Ingeniero VÍCTOR HUGO MENDOZA TOVAR
Docente FAEDIS.